

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

33186 *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la constitución de la confederación empresarial denominada CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS Y AUTÓNOMOS DEL COMERCIO DEL HABITAT DE ESPAÑA, en siglas HABITES ESPAÑA, con número de depósito 99106165.*

Ha sido admitido el depósito de la constitución de la mencionada confederación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. José Ramón Navarro Hidalgo mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2022/001840.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 23/09/2022 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 05/10/2022.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por D. Luis Rodríguez Martín en representación de la ASOCIACIÓN DE COMERCIO DEL MUEBLE DE BIZKAIA, D^a. Gloria Vaquer Beltran en representación de la ASOCIACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN Y COMERCIO DEL MUEBLE Y EL HABITAT DE LA COMUNIDAD VALENCIANA y D. José Javier Bazco Pardos en representación de la ASOCIACIÓN COMERCIANTES MUEBLES DE ZARAGOZA Y ARAGÓN, todos/as ellos/as en calidad de promotores/as.

Se indica que el domicilio social de la organización es el establecido en el artículo 3 de sus estatutos, su ámbito funcional en el artículo 5 y su ámbito territorial es estatal.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 21 de octubre de 2022, La Directora General de Trabajo, P.D. (Real Decreto 499/2020, de 28 de abril y Orden TES/167/2022, de 7 de marzo, por la que se modifica la Orden TES/1217/2021, de 29 de octubre) El Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A220042442-1